



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL

Informe del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE.

Periodo evaluado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Contenido

INFORMACIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2. ALCANCE

2.1 ÁREAS EVALUADAS

2.2 ALCANCE TEMPORAL

2.3 LIMITACIONES

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.2 TÉCNICAS APLICADAS

3.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

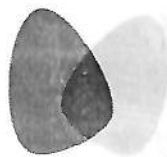
3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PTEE

5. MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES APLICADOS

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Cindy Tatiana Vargas Toro



Hospital Departamental
María Inmaculada

NIT. 891.180.098-5

INFORMACIÓN GENERAL



Entidad: Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

Vigencia: 2026

Corte del informe: 31 de marzo de 2026

Responsable del seguimiento: Oficial de Cumplimiento

INTRODUCCIÓN

El Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., como entidad pública comprometida con la promoción de una gestión ética, transparente y orientada al servicio del interés general, ha venido consolidando la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE como una estrategia clave en su gestión institucional. Durante el primer trimestre de 2026, comprendido entre los meses de enero a marzo, se continuó con la ejecución de acciones orientadas a la apropiación del programa, fortaleciendo su difusión, seguimiento y alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás instrumentos estratégicos de la entidad.

El PTEE responde a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que establece la obligación de implementar un programa de transparencia. Esta obligación se complementa con el Decreto 1122 de 2024, la Ley 1474 de 2011, y los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular Externa No. 2022151000000053-5 de 2022, la cual orienta a las entidades del sector salud en la adopción de políticas y estrategias institucionales para la prevención de riesgos de corrupción, soborno, fraude, opacidad y conflictos de intereses.

Este informe presenta un balance consolidado de las actividades desarrolladas durante el primer trimestre, con base en las actividades del Formato DE-F-22 de seguimiento cuatrimestral al PTEE, así como los avances en procesos de articulación normativa y cultura de integridad institucional. Finalmente, se formulan recomendaciones para el fortalecimiento de los componentes del programa, proyectadas al primer trimestre de la vigencia 2026.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las estrategias de implementación del PTEE en el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., velando por que se fortalezca la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética pública y la integridad institucional, mediante la ejecución del PTEE como instrumento estratégico en la lucha contra la corrupción, soborno, fraude, los conflictos de intereses y la opacidad administrativa.

Cindy Tatiana Vargas Toro

Oficial de Cumplimiento



- Evaluar el grado de ejecución de las actividades previstas en el marco del PTEE para el primer trimestre de 2026.
- Identificar oportunidades de mejora en la divulgación, socialización y apropiación del programa en las diferentes dependencias de la entidad.
- Recomendar acciones de fortalecimiento institucional para el siguiente trimestre, a partir del análisis de los resultados obtenidos.

2. ALCANCE

El documento abarca las acciones desarrolladas durante el primer trimestre del año 2026 en relación con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial en el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. Su alcance incluye el seguimiento a los riesgos priorizados en el subsistema del PTEE para la vigencia actual y la formulación de estrategias orientadas a fortalecer la apropiación del programa en toda la entidad, contribuyendo al desarrollo de una cultura institucional ética, transparente e íntegra.

2.1. ÁREAS EVALUADAS

Formato de seguimiento cuatrimestral al PTEE [DE-F-22]:

Las áreas responsables de reportar el avance de sus actividades en materia de transparencia, en el marco del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) mediante el Formato DE-F-22, son las siguientes:

- **Mejoramiento Continuo:** Encargada de reportar las acciones relacionadas con la gestión y seguimiento de los riesgos de integridad pública, específicamente en lo correspondiente al mapa de riesgos.
- **Oficina de Contratación:** Debe reportar el cumplimiento del registro oportuno y adecuado de los contratos en las plataformas SECOP, SIA Observa y SIHO, en concordancia con la normatividad vigente.
- **Direccionamiento Estratégico:** Responsable del seguimiento a múltiples acciones del PTEE, entre ellas:
 - Gestión del riesgo SARLAFT
 - Presentación del avance del PTEE ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
 - Ejecución de la rendición de cuentas institucional
 - Actualización del contenido del módulo de Transparencia en la página web
 - Cumplimiento de la información requerida en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT
 - Cumplimiento de los requerimientos asociados a los Índices de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
- **Talento Humano:** Encargada de reportar las siguientes acciones:

Cindy Tatiana Vargas Toro

- Registro de la declaración de bienes y rentas de funcionarios en el SIGEP
- Registro de hojas de vida de funcionarios en el SIGEP
- Socialización del Código de Integridad a todo el personal del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.
- **Atención al Usuario – SIAU:** Responsable de fomentar la participación ciudadana a través del Comité de Usuarios, como mecanismo de interacción y control social.

Fortalecimiento de la Cultura de Integridad en el Talento Humano:

Con el propósito de asegurar la **cobertura total** y el conocimiento efectivo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), la entidad rediseñó las jornadas de Inducción y Reinducción durante el I Trimestre de 2026. Esta actualización incluyó la adición de contenidos temáticos sobre los pilares del PTEE en las presentaciones oficiales y la incorporación de ítems evaluativos específicos en la **evaluación de Inducción y Reinducción**.



Esta medida permite garantizar que todo colaborador vinculado con el hospital acceda a la formación en principios de transparencia e integridad y también medir objetivamente el nivel de comprensión y compromiso del talento humano con la ética institucional.

Cindy Tatiana Vargas Toro

Gerente

EVALUACIÓN INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

¿Cuál es el objetivo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)? (1 Point) *

☐ Promover la cultura ética, transparente e integral.

☐ Promover la eficiencia financiera y contable en las entidades públicas.

☐ Fortalecer la imagen institucional a través de acciones de comunicación externa.

☐ Incentivar el buen comportamiento únicamente en los procesos misionales del hospital.

38. ¿Cuál es el objetivo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)? (1 Point) *

☐ Promover la cultura ética, transparente e integral.

☐ Promover la eficiencia financiera y contable en las entidades públicas.

☐ Fortalecer la imagen institucional a través de acciones de comunicación externa.

☐ Incentivar el buen comportamiento únicamente en los procesos misionales del hospital.

2.2. ALCANCE TEMPORAL

El presente informe corresponde a las acciones ejecutadas para implementación del PTEE en el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. de manera **trimestral**, en el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

2.3. LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de las actividades de verificación no se presentaron restricciones logísticas, operativas o de acceso a la información, personal o documentación. La disposición institucional facilitó el cumplimiento íntegro del proceso evaluativo, permitiendo una revisión objetiva y completa de los aspectos considerados.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

La elaboración del presente informe trimestral se desarrolló a partir de una metodología que integró enfoques cualitativos y cuantitativos con el fin de valorar de forma integral el avance en la implementación del PTEE.

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico contempló una revisión estructurada del avance del PTEE, con base en:

- La formulación del PTEE para la vigencia 2026 con las áreas que reportan información en el seguimiento cuatrimestral.
- Socialización del PTEE formulado para la vigencia ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La verificación documental de evidencias aportadas por las áreas responsables.
- La consulta directa a servidores responsables del reporte, con el fin de validar el cumplimiento efectivo de las actividades.
- Revisión por parte de Control Interno del formato diligenciado.
- Registro y resultados de las capacitaciones presenciales desarrolladas.

Cindy Tatiana Vargas Toro

Esta metodología permitió analizar no solo el cumplimiento de los compromisos establecidos, sino también la efectividad de las estrategias adoptadas y el nivel de apropiación institucional de los principios de integridad, ética y transparencia, garantizando una visión amplia sobre el desempeño de la entidad en el fortalecimiento de su cultura organizacional en materia de prevención de riesgos de integridad pública.

3.2. TÉCNICAS APLICADAS

- **Evaluación institucional para el diseño y ajuste de documentos estratégicos:** Como parte del proceso de fortalecimiento del PTEE, se adelantó una revisión técnica para identificar vacíos documentales que limitaran su adopción formal, difusión interna y alineación con otros instrumentos de integridad institucional. Esta revisión se realizó en concordancia con los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 2022151000000053-5 de 2022 y la Circular Externa 007 de 2017, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- **Alineación del PTEE con el Código de Conducta y Buen Gobierno:** Como estrategia metodológica, se impulsó la integración conceptual y operativa entre el PTEE y el Código de Conducta y Buen Gobierno, para asegurar la coherencia entre los principios éticos, los lineamientos de integridad y las estrategias de control institucional.
- **Seguimiento documental a través del Formato DE-F-22:** Se empleó esta herramienta como instrumento técnico de recolección y análisis de información para medir el cumplimiento cuatrimestral de las actividades establecidas en el marco del PTEE.

3.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los principales instrumentos utilizados se encuentran:

- **Formato de Seguimiento Cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE [DE-F-22]:** Herramienta de seguimiento institucional al PTEE establecida con sus componentes, actividades, meta o producto esperado, responsable y fecha.

Cindy Tatiana Vargas Toro

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO							
FORMATO SI GUBERNIO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE		VERSIÓN							
		VIGENCIA							
Fecha de registro de:		2024-02-23							
Entidad pública de:		2024-02-23							
ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS									
PLAN DE RIESGOS									
EVIDENCIAS									
OBSERVACIONES CONTROL INTERNO									
1. OBJETIVO: Realizar inducción y reinducción de los colaboradores en el riesgo de integridad pública de la entidad.									
2. OBJETIVO: Realizar inducción y reinducción de los colaboradores en el riesgo de integridad pública de la entidad.									
3. OBJETIVO: Realizar inducción y reinducción de los colaboradores en el riesgo de integridad pública de la entidad.									

- **Evaluación de inducción y reinducción con preguntas sobre el PTEE:** Se desarrollaron diapositivas para incluir a la presentación de inducción y reinducción a los colaboradores con el fin de tener una cobertura completa en el talento humano de la entidad sobre la normativa, estructura y mecanismos de aplicación de SARLAFT, SICOE, PTEE y Código de Conducta y Buen Gobierno, para la gestión del riesgo y la promoción de la transparencia.
- **Matriz de riesgos del subsistema de riesgo PTEE:** Se realizó seguimiento a los riesgos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial en la matriz de riesgos priorizada SICOE, PTEE y SARLAFT.

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones desarrolladas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, se definieron los siguientes criterios de evaluación:

- **Cumplimiento normativo y documental:** Se verificó la alineación de las acciones con la normativa vigente, incluyendo la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Circular Externa No. 2022151000000053-5 de la Superintendencia Nacional de Salud, entre otras. Asimismo, se evaluó la existencia, validez y coherencia de los documentos soporte que respaldan cada actividad ejecutada.
- **Efectividad de los controles:** Se analizó el funcionamiento y alcance de los controles establecidos para la prevención, mitigación y gestión de los riesgos de integridad pública definidos en la matriz del PTEE.
- **Grado de apropiación del conocimiento del programa:** Se valoró el grado de conocimiento, adopción y aplicación efectiva del PTEE por parte de las áreas responsables y del talento humano, como indicador clave del compromiso institucional con la cultura ética y transparente.
- **Actualización y oportunidad:** Revisión del nivel de actualización de los documentos, registros e informes, así como la oportunidad en la ejecución y reporte de las acciones programadas para el trimestre evaluado.

Cindy Tatiana Vargas Toro

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PTEE

El resultado del seguimiento cuatrimestral al PTEE no es objeto de reporte en el presente documento, toda vez que el corte institucional de dicha medición está definido para el 30 de abril de 2026. Los resultados y avances respectivos serán integrados una vez se cumpla el ciclo cuatrimestral de evaluación.

5. MATRIZ DE RIESGOS DEL PTEE Y CONTROLES EVALUADOS

Buscando fortalecer el enfoque preventivo del PTEE frente a hechos que puedan comprometer la ética, la transparencia y la legalidad en la gestión institucional, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. gestiona los riesgos mediante la aplicación efectiva de los controles establecidos:

RIESGOS IDENTIFICADOS POR PROCESO			
PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Posibilidad de que se suscriban contratos para la prestación de servicios de salud sin cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Decreto 441 de 2022, comprometiendo la legalidad, calidad y trazabilidad de los procesos contractuales, como consecuencia de omisiones en la revisión documental o desconocimiento de los lineamientos normativos aplicables, debido a deficiencias en la articulación entre las áreas técnica, jurídica y administrativa, falta de capacitación en la norma y ausencia de controles previos estandarizados.	Programa de transparencia y ética empresarial (PTEL)	La Oficina Asesora de Planeación realiza mesas técnicas de revisión de los contratos antes de su suscripción y aplica la lista de chequeo establecida en la Resolución 441 de 2022, con el propósito de verificar la completitud de los requisitos y asegurar que cada expediente contractual cuente con dicha lista debidamente diligenciada como evidencia del cumplimiento normativo.
TALENTO HUMANO	Posibilidad de que funcionarios o colaboradores de la entidad reciban incentivos, beneficios o dádivas por parte de proveedores, lo cual puede generar conflictos de interés, comprometer la imparcialidad en los procesos de adquisición y contratación, afectar la transparencia institucional y favorecer decisiones que no respondan al interés general, como consecuencia de la influencia indebida de intereses particulares en los procesos contractuales, debido a la ausencia de controles efectivos sobre conflictos de interés, falta de cultura ética organizacional y deficiencias en los mecanismos de denuncia y prevención de prácticas corruptas.	Programa de transparencia y ética empresarial (PTEL)	El área de Talento Humano, Contratación y Almacén diligencian la declaración de conflicto de intereses y declaración de bienes y rentas de manera previa al inicio de los procesos contractuales, con el fin de garantizar la transparencia, prevenir situaciones que comprometan la imparcialidad en la toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de los principios de la función pública, conflictos que puedan afectar la objetividad en el ejercicio de sus funciones y fortalecer la transparencia en la gestión pública.
CONTABILIDAD	Posibilidad de que se generen sanciones fiscales, reprocesos contables o pagos indebidos, que afecten la gestión financiera de la entidad, como consecuencia de la liquidación incorrecta de las retenciones y deducciones tributarias aplicadas en las cuentas por pagar, debido a errores en la interpretación normativa, fallas en los sistemas de liquidación automática y deficiencias en la validación previa al giro por parte del personal encargado.	Programa de transparencia y ética empresarial (PTEL)	El profesional del área de Contabilidad verifica, en cada cuenta por pagar, la correcta liquidación de las retenciones y deducciones tributarias, con el fin de detectar posibles errores. En caso de inconsistencias, la cuenta es devuelta al área de origen para su corrección y los hallazgos se registran en el módulo de entrega de cuentas por pagar como evidencia del control realizado.

Cindy Tatiana Vargas Toro

COORDINADORA



RIESGOS IDENTIFICADOS POR PROCESO			
PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
GESTIÓN DOCUMENTAL	Posibilidad de que se manipulen historias clínicas con fines personales o indebidos, afectando la veracidad de los registros médicos, la trazabilidad asistencial y la confianza en los procesos institucionales, como consecuencia de la alteración intencional de la información clínica para encubrir errores, negligencias o facilitar trámites irregulares, debido a debilidades en los controles de acceso, edición y auditoría de historias clínicas, así como a la falta de cultura ética y protocolos rigurosos de seguridad de la información en salud.	Programa de transparencia y ética empresarial (PTEE)	Acta y/o informe donde certifique la cantidad de solicitudes realizadas, motivo y dependencia o ente que realiza la solicitud.
	Posibilidad de que la entidad enfrente sanciones fiscales, disciplinarias, penales o civiles por parte de organismos de control, al no cumplir con los deberes legales de transparencia y rendición de cuentas, como consecuencia del no reporte oportuno de la información contractual en las plataformas designadas para tal fin, debido a debilidades en el control de tiempos, falta de seguimiento al cumplimiento normativo y deficiente articulación entre las áreas responsables del registro contractual.	Programa de transparencia y ética empresarial (PTEE)	El profesional universitario del área de Contratación, con apoyo del personal designado realiza el seguimiento a la publicación de los procesos contractuales, conforme a los plazos establecidos por los entes de control, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos normativos en materia de publicidad y transparencia contractual.
CONTRATACIÓN	Posibilidad de que se presenten deficiencias en los procesos contractuales de la E.S.E., generando incumplimientos, sobrecostos y retrasos en la ejecución, lo cual impacta negativamente la calidad, oportunidad y continuidad de los servicios prestados, como consecuencia de fallas en la planeación, estructuración y seguimiento de los contratos, debido a debilidades en la capacidad técnica y operativa, falta de articulación entre las áreas involucradas y ausencia de controles efectivos a lo largo del ciclo contractual.	Programa de transparencia y ética empresarial (PTEE)	El profesional universitario del área de Contratación realiza una jornada trimestral de sensibilización dirigida al personal involucrado en los procesos contractuales, con el fin de promover los principios de transparencia, ética y responsabilidad en la contratación estatal. Esta actividad busca fortalecer la cultura de integridad institucional, prevenir prácticas indebidas y fomentar el cumplimiento de las normas y buenas prácticas que rigen la gestión contractual en el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

De acuerdo a los riesgos identificados en la matriz de riesgos priorizada SARLAFT-SICOF-PTEE, se realiza seguimiento a los riesgos mediante informe del Oficial de Cumplimiento de los subsistemas de Riesgo SARLAFT, SICOF y el PTEE para el primer trimestre 2026 una vez sean reportados por cada una de las áreas responsables a la profesional de Riesgos de la Oficina de Calidad.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Tras el análisis de las actividades ejecutadas y la verificación de los controles establecidos durante el primer trimestre de 2026, se presentan a continuación las principales conclusiones y recomendaciones. Este ejercicio busca evaluar la efectividad de las acciones de transparencia implementadas, asegurando que el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. mantenga una gestión alineada con la cultura de integridad y los estándares normativos de prevención de riesgos de integridad pública.

Cindy Tatiana Vargas Toro

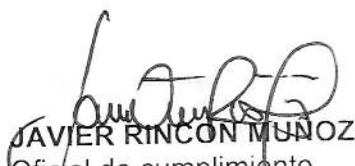


Hospital Departamental María Inmaculada

NIT. 891.180.098-5

- **Fortalecimiento del Marco Normativo:** Durante el primer trimestre de 2026, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. logró una alineación efectiva del PTEE con los estándares de la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública, garantizando que la estrategia de transparencia no sea un proceso aislado, sino un componente transversal del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo (SIGR).
- **Innovación en la Cultura de Integridad:** La reestructuración de los procesos de inducción y reinducción representa un avance significativo en la cobertura del programa. Al integrar módulos evaluativos específicos sobre PTEE, SARLAFT y SICOF, la entidad ha pasado de una socialización pasiva a una validación activa del conocimiento, asegurando que el 100% del talento humano nuevo y antiguo comprenda su rol en la prevención de riesgos de corrupción.
- **Efectividad en la Gestión de Riesgos:** La matriz de riesgos priorizada ha permitido identificar controles clave en procesos críticos como Contratación, Planeación y Talento Humano.

Atentamente,



JAVIER RINCÓN MUÑOZ
Oficial de cumplimiento

Proyectó. Karine Buitrago Villalobos, contratista Oficina Asesora de Planeación .



Cindy Tatiana Vargas Toro

● Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

● (608) 436 6464

● www.hmi.gov.co

● ventanillaunica@hmi.gov.co